

RIO GALLEGOS, 03 JUN 2012

**VISTO:**

El Expediente N° 67.389/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota N° 152/12 interpuesta por la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios – Sra. Fabiana VILLEGAS;

QUE mediante la misma eleva constancias analíticas de aspirantes a ingresar a la carrera Licenciatura en Enfermería, a los efectos de que se analicen los correspondientes títulos de los involucrados;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria Académica;

QUE a Fs. 38 obra Nota N° 264/12 presentada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicitando la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los títulos de los aspirantes;

QUE tal requerimiento se encuentra contemplado en el Anexo de la Resolución N° 143/COSU/98 – Condiciones de Ingreso al Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Enfermería con Titulación Intermedia de Enfermero Universitario;

QUE se cuenta con el personal necesario para tal efecto;

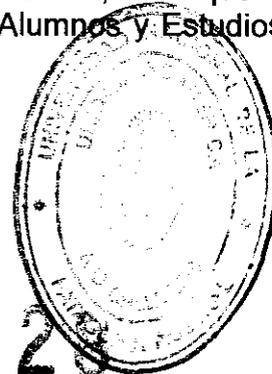
QUE de acuerdo a la reglamentación vigente es facultad del Decano constituir las Comisiones “Ad-Hoc”;

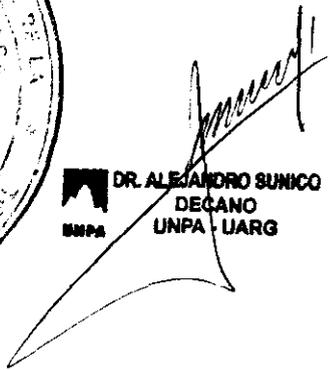
**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR como integrantes de la Comisión “Ad-Hoc” que evaluara los títulos de los aspirantes para ingresar a la carrera Licenciatura en Enfermería, a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Sara OJEDA, Lic. Patricia VEGA, Lic. Azucena ROJAS en carácter de titulares y como suplente a la Lic. Muriel OJEDA.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a las involucradas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

228